



República de Panamá

Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Presidencia

Panamá, 29 de marzo de 2023
Nota P.C.S.J. N° 313-2023

Su Excelencia
MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente
Ciudad

Su Excelencia:

La suscrita, **MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-206-2305, actuando en condición de Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia y representante legal del Órgano Judicial, con domicilio en la Calle Culebra, Palacio de Justicia Gil Ponce, Corte Suprema de Justicia, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, RUC N° 8-NT-1-22685, Dígito Verificador 79, teléfono 212-7345 y correo electrónico aselegal@organojudicial.gob.pa (hago constar que la persona a contactar para recibir notificaciones es el señor Esteban Delgado Tapia, con número de teléfono 6677-8820/722-4195 y correo electrónico delselsa@hotmail.com); concurre a su despacho, para hacer entrega formal del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **ESTUDIO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO MUNICIPAL DE RENACIMIENTO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ o ESTUDIO PARA EL DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO MUNICIPAL DE RENACIMIENTO, SALÓN DE MEDIACIÓN Y SALÓN DE FACILITADORES DEL ÓRGANO JUDICIAL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**, para su respectiva evaluación y aprobación. El mismo se desarrollará sobre la propiedad con Folio Real N° 30425089, Código de Ubicación N° 4C07, ubicada en el corregimiento de Río Sereno, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí, en donde el promotor es el Órgano Judicial.

El proyecto se enmarca dentro del sector de la construcción y consiste en un edificio donde funcionará el Juzgado Municipal de Renacimiento, con un área abierta 28.28 m² y área cerrada de 177.13m², para un total de área de construcción de 205.41m², que contempla recepción, sala de facilitadores, secretaría, despacho de juez, sala de mediación, servicios sanitarios, depósito de expedientes, oficina de declaraciones, estacionamientos, áreas verdes, entre otros.

El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requerimientos para la Categoría I, se encuentra conforme con lo establecido en el Artículo 38 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, y está compuesto por 157 fojas debidamente enumeradas, incluyendo los anexos.

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
Por	RECIBIDO
Fecha	31/03/2023 Hora 2:00pm

